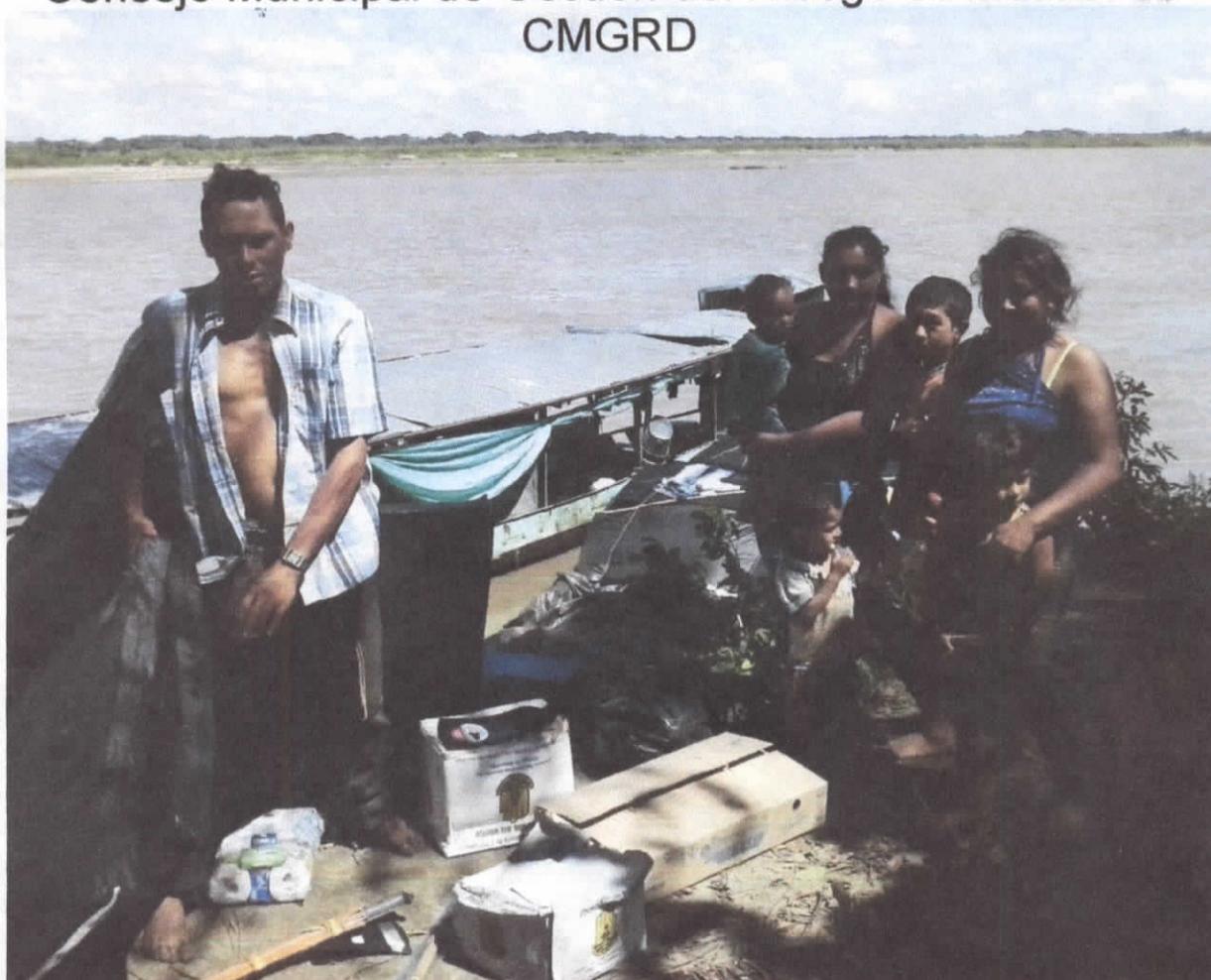




## MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA

Vichada

Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres  
CMGRD



# EMRE

ESTRATEGIA MUNICIPAL  
DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

16 de Octubre de 2015



### CMGRD

Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de La Primavera

(Conformado mediante Resolución 000482 del 18 de Noviembre de 2015)

Presidente: Alcalde Municipal  
 Coordinador: Secretario de Gobierno y Dirección  
 Secretaria CMGRD: Almacenista Municipal

#### MIEMBROS:

- Asesor Jurídico Interno
- Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
- Secretario de Desarrollo Social
- Secretario de Hacienda
- Secretario de Agropecuario y de Medio Ambiente
- Gerente ESP Siglo XXI
- Gerente ESP Aguas Claras AAA
- Comandante Bomberos
- Director Defensa Civil
- Comandante Estación de Policía Teniente
- Comandante Batallón de Ingenieros No. 28.
- Comandante Cuerpo Infantería de Marina Puesto Nueva Antioquia
- Rectora I.E. Francisco de Paula Santander
- Rector I.E. Solmerida Builes
- Director Corporinoquia
- Personero Municipal
- Coordinadora ESE Hospital Local
- Coordinadora Centro Local ICBF
- Coordinador ICA
- Presidente del Concejo Municipal

Fecha de elaboración:  
16 de octubre de 2015

Fecha de actualización:

Elaborado por el CMGRD de La Primavera

Presidente de Junta de Acción Comunal Barrio La Laguna  
Presidente de Juntas de Acción Comunal Rural Llano Alto  
Resguardo indígena La Llanura Tomo Guaivo

**+RE**

**Primera Respuesta a Emergencia Municipal de La Primavera**  
(Acta CMGRD N° de 16 de octubre de 2015)

Conformado por:

**ESE Hospital La Primavera:** Gerente (Coordina el Equipo)

**Estación de Policía:** Comandante

**Cuerpo de Bomberos:** Comandante

**Defensa Civil:** Representante

**Batallón de Ingenieros No. 28:** Comandante

**Cuerpo Infantería de Marina Puesto Nueva Antioquia:** Comandante

## Presentación

Desde la Administración Municipal **“Mejorar si es Posible 2012 - 2015”** se ha propuesto el fortalecimiento institucional para garantizar servicios de calidad, atendiendo a la población vulnerable a través de diferentes estrategias como la optimización de los recursos disponibles y con ello responder a los desafíos del desarrollo y contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de La Primavera.

La presente Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias –EMRE de La Primavera Vichada, diseñada desde el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres –CMGRD, además de ser el cumplimiento a la Ley 1523 de 2012, es para la Alcaldía Municipal un importante instrumento de planificación que permitirá la construcción de procesos sociales para garantizar la protección de la vida e integridad de los habitantes de los bienes económicos y sociales, y del patrimonio ecológico municipal de La Primavera, la ejecución de servicios oportunos y eficientes de respuesta a emergencias o desastres, si fuese necesarios, toda vez que el enfoque administrativo y financiero del municipio está en la reducción del riesgo municipal que busca el bienestar de la comunidad con seguridad territorial, ambiental, social, económica y cultural.

La Administración Municipal, considerando las recomendaciones de todas y cada una de las instituciones, organizaciones y entidades que conforman el CMGRD, resumidas en las acciones de preparación de la respuesta, y en las determinaciones contenidas en la presente estrategia para la ejecución de la respuesta, adopta mediante Resolución No. 000483 del 18 de Noviembre de 2015, el conjunto de componentes de la EMRE. Municipal de Respuesta a Emergencias –EMRE de La Primavera.

**Carlos Ramón Cuellar Unda**  
Alcalde Municipal de La Primavera, Vichada

## 1. Objetivos de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias –EMRE

### 1.1. Objetivo general

Ejecutar los servicios básicos de respuesta en toda situación de emergencia o desastre del orden municipal de manera oportuna y efectiva, para salvar y proteger la vida y la integridad de los habitantes del Municipio de La Primavera, mantener el orden público y cuidar los bienes económicos y sociales y el patrimonio ecológico del territorio municipal.

### 1.2. Objetivos específicos

1. Salvar la vida y mantener la integridad de los habitantes del Municipio de La Primavera optimizando la ejecución de los servicios de respuesta a emergencias.
2. Reducir el sufrimiento de las personas y satisfacer las necesidades de supervivencia.
3. Mantener la gobernabilidad en el municipio.
4. Prestar los servicios de atención de emergencia sin causar daños ni generar nuevos riesgos en las condiciones económicas de la población y del patrimonio ecológico local.
5. Mantener la funcionalidad del municipio para facilitar la continuidad de las actividades económicas y sociales en cualquier situación de emergencia.
6. Facilitar la pronta restitución y rehabilitación de los servicios afectados y de las condiciones para la recuperación y reconstrucción.

## 2. Escenarios de Riesgo Municipales

### 2.1. Compendio de Escenarios

- 1er. Escenario de riesgo por Contaminación de Laguna La Primavera
- 2do. Escenario de riesgo por Brucelosis
- 3ro. Escenario de riesgo por Accidentes de Transporte Fluvial

### 2.2. Compendio de afectación estimada en los escenarios

#### 1. Afectación directa a las personas

- 1er. Escenario de Riesgo: por Contaminación de Laguna La Primavera  
Muertos, desaparecidos, atrapados, ahogados, heridos, lisiados, discapacitados, con traumas psicológicos.
- 2do. Escenario de Riesgo: Brucelosis  
Muertos, traumatizados, desaparecidos, enfermos, discapacitados.
- 3ro. Escenario de Riesgo: Accidentes de Transporte Fluvial  
Muertos, desaparecidos, atrapados, ahogados, heridos, lisiados, discapacitados, con traumas psicológicos.

#### 2. Daños y destrucción de edificaciones

- 1er. Escenario de Riesgo: por Contaminación de Laguna La Primavera  
Pérdida de bienes de transporte fluvial.
- 2do. Escenario de Riesgo: Brucelosis  
No se registran.
- 3ro. Escenario de Riesgo: Accidentes de Transporte Fluvial  
No se registran.

#### 3. Daños en vías públicas y sistemas de transporte

- 1er. Escenario de Riesgo: por Contaminación de Laguna La Primavera  
Deterioro del entorno de la laguna.
- 2do. Escenario de Riesgo: Brucelosis  
No se registran.
- 3ro. Escenario de Riesgo: Accidentes de Transporte Fluvial  
No se registran.

#### 4. Daños en sistemas de servicios públicos y saneamiento

- 1er. Escenario de Riesgo: por Contaminación de Laguna La Primavera

Colapso total o parcial de los sistemas de servicio y emergencias sanitarias

**2do.** Escenario de Riesgo: Brucelosis

No se presentan.

**3ro.** Escenario de Riesgo: Accidentes de Transporte Fluvial

Deterioro del entorno.

**5. Problemas de orden público**

**1er.** Escenario de Riesgo: por Contaminación de Laguna La Primavera

Hurtos, delincuencia.

**2do.** Escenario de Riesgo: Brucelosis

No se presentan.

**3ro.** Escenario de Riesgo:

Insatisfacción de los usuarios.

**6. Daños en otras funciones urbanas o territoriales**

**1er.** Escenario de Riesgo: por Contaminación de la laguna La Primavera

Interrupción de los servicios en los que está implicada la laguna

**2do.** Escenario de Riesgo: Brucelosis

No se presenta.

**3ro.** Escenario de Riesgo: Accidentes de Transporte Fluvial

Probable reducción de la capacidad de servicios de salud.

### 3. Servicios de Respuesta

En caso de emergencia, la respuesta se ejecutará por medio de los siguientes servicios básicos de respuesta, en la medida que se requieran:

**“Artículo 35.** Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias. La estrategia nacional para la respuesta a emergencias, es el marco de actuación de las entidades del sistema nacional de gestión del riesgo para la reacción y atención de emergencias. Se refiere a todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva.

**Parágrafo.** La estrategia nacional para la respuesta a emergencias, como una acción de preparación para la respuesta que busca la efectividad de la actuación interinstitucional, en los tres niveles de gobierno, se centrará principalmente en la optimización de la prestación de servicios básicos durante la respuesta como accesibilidad y transporte, comunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública, información geográfica, el manejo general de la respuesta y definición de estados de alerta, entre otros.” (Ley 1523 de 2012 Diario Oficial No. 48411 martes 24 abr 2012).

1 Accesibilidad y Transporte, 2 Comunicaciones, 3 Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades, 4 Salud y Saneamiento Básico, 5 Búsqueda y Rescate, 6 Extinción de Incendios y Manejo de Materiales Peligrosos, 7 Albergue y Alimentación, 8 Servicios Públicos, 9 Seguridad y Convivencia, 10 Aspectos Financieros y Legales, 11 Información Pública, 12 Información Geográfica, 13 Manejo General de la Respuesta, 14 Definición de Estados de Alerta y Otros

1 Accesibilidad y transporte,  
 2 Comunicaciones,  
 3 Evaluación de daños y análisis de necesidades,  
 4 Salud y saneamiento básico,  
 5 Búsqueda y rescate,  
 6 Extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos,  
 7 Albergues y alimentación,  
 8 Servicios públicos,  
 9 Seguridad y convivencia,  
 10 Aspectos financieros y legales,  
 11 Información pública,  
 12 Información geográfica,  
 13 Manejo general de la respuesta,

#### 14 Definición de estados de alerta y otros.

Para una organización adecuada de la respuesta, se puede considerar al menos cinco grupos de servicios generales en la estrategia municipal

### 1 Seguridad y Aspectos Administrativos

En donde se consideran principalmente los servicios de seguridad policial y judicial:

- Establecer perímetros o zonas de seguridad
- Asegurar el mantenimiento del orden, la identificación de fallecidos y la ubicación de afectados
- Asegurar todas las responsabilidades de política administrativa y judicial

Se incluyen en este grupo de servicios las siguientes áreas: 3 Evaluación de daños y análisis de necesidades, 9 Seguridad y convivencia, 10 Aspectos financieros y legales, 13 Manejo general de la respuesta, 14 Definición de estados de alerta y otros.

### 2 Comunicaciones y logística

En donde se consideran principalmente los servicios de comunicaciones y enlaces:

- Activar los diferentes medios de enlace y de transmisiones necesarias para un buen funcionamiento de las operaciones de socorro así como del Puesto de Mando Unificado.

Se incluyen en este grupo de servicios las siguientes áreas: 2 Comunicaciones, 11 Información pública, 12 Información geográfica,

### 3 Búsqueda y Rescate

En donde se consideran principalmente los servicios de búsqueda y rescate:

- Asegurar las operaciones de salvamento de personas y de bienes, la lucha contra los siniestros, las necesidades inmediatas de víctimas y su evacuación hacia hospitales o centros de atención médico.

Se incluyen en este grupo de servicios las siguientes áreas: 5 Búsqueda y rescate y 6 Extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos.

### 4 Salud y Apoyo Social

En donde se consideran principalmente los servicios de Médico y de Apoyo Social

- Asegurar la recepción de heridos, el tiraje, la atención de urgencias y organizar la evacuación hacia hospitales
- Asegurar la movilización y funcionamiento permanente de todos los establecimientos hospitalarios.

- Acoger, reconfortar, hospedar y alimentar las personas siniestradas o evacuadas.

Se incluyen en este grupo de servicios las siguientes áreas: 4 Salud y saneamiento básico, 7 Albergues y alimentación,

## 5 Transporte y Rehabilitación

En donde se consideran principalmente los servicios de Transporte y Rehabilitación

-Suministrar y coordinar medios de transporte y de maquinarias y materiales necesarios en las operaciones de socorro.

-Asegurar los trabajos de reparación y rehabilitación de las vías de comunicación.

-Asegurar los trabajos de demolición y consolidación de edificios y edificaciones.

Se incluyen en este grupo de servicios las siguientes áreas: 1 Accesibilidad y transporte, 8 Servicios públicos.

Adaptado de *Planificación y Actuación Frente a Emergencias y Desastres*, Bomberos Sin Fronteras Francia, Escuela de Protección Civil. Programa DIPECHO UE, 2010.

#### 4. Organización y Actores para la Respuesta (identificación de actores)

Con el propósito de atender o ejecutar la respuesta a posibles emergencias o desastres asociados a de diferentes riesgos del territorio Municipal de La Primavera, se organizan o agrupan las entidades, instituciones y organizaciones de respuesta, en concordancia con el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres –PMGRD y según la priorización de escenarios de riesgo establecida por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres –CMGRD de La Primavera.

##### **Publicas**

Dependencias de Gobierno y Secretarías Municipales, entidades de servicios, ESE Hospital, Estación de Policía, Entidades gubernamentales regionales y nacionales

##### **Privadas**

Empresas de transporte, empresas rurales, empresas urbanas

##### **Comunitarias**

Resguardos indígenas, Asociaciones, juntas, organizaciones no gubernamentales, organizaciones culturales y juveniles

##### **Otras**

Organismos de socorro, cooperativas, organizaciones religiosas

**Relación de actores con presencia en el Municipio de La Primavera**

TIPO	ENTIDADES, INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES DEL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA
PÚBLICAS	Secretaría de Gobierno y Dirección
	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial
	Secretaría de Desarrollo Social
	Secretaría de Hacienda
	Secretaría de Agropecuario y de Medio Ambiente
	ESE Municipal Hospital de La Primavera
	Empresa Municipal de Servicios Públicos AAA
	Institución Educativa Francisco de Paula Santander
	Institución Educativa Solmerida Builes
	Empresa de Energía Siglo XXI
	Concejo Municipal de La Primavera
	Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía Corporinoquia
	Estación de Policía La Primavera
	Ejército Nacional Batallón de Ingenieros No. 28
	Armada Nacional Cuerpo Infantería de Marina Puesto Nueva Antioquia
	Cuerpo Técnico de Investigaciones CTI
	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF
	Personería Municipal
	Red Unidos
	Instituto Colombiano Agropecuario ICA
Registraduría	
PRIVADAS	Empresa de Transportes de Pasajeros Fluviales El Boral
	Empresa de Transportes de Pasajeros Fluviales Líneas del Oriente
	Empresa de Transportes de Pasajeros Fluviales Coromoto
	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Primavera
	Defensa Civil de La Primavera
	Reforestadora El Encanto
	Reforestadora El Vergel
COMUNITARIAS	Resguardo indígena La Llanura Tomo Guaivo
	Resguardo indígena Gavilán La Pascua Guaivo
	Juntas de Acción Comunal Rural Llano Alto German Martha
	Juntas de Acción Comunal Barrio La Laguna José María Cisneros
	Madres comunitarias
Junta Administradora de Acueducto Rural	
OTRAS	Banco Agrario La Primavera
	Cooperativa de transporte terrestre TRANSMILLAN
	Cooperativa de transporte terrestre TRSNSEPRIMAVERA
	Asociación de Ganaderos del Vichada ASOGAVI

## 5. Participación de Actores Locales en Servicios de Respuesta

La respuesta a emergencias se centrará y realizará en la optimización de la prestación de servicios básicos durante la respuesta, de acuerdo con la siguiente matriz de participación de las entidades, instituciones y organizaciones presentes en La Primavera:

Entidades, Instituciones, Organizaciones EJECUTORAS DE LOS SERVICIOS DE RESPUESTA A EMERGENCIAS		SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Públicas	Secretaría de Gobierno y Dirección			X				X		X			X
	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial											X	X
	Secretaría de Desarrollo Social				X								X
	Secretaría de Hacienda										X		X
	Secretaría de Agropecuario y de Medio Ambiente											X	X
	ESE Municipal ESE Hospital de La Primavera				X								
	Empresa Municipal de Servicios Públicos AAA								X				
	Institución Educativa Francisco de Paula Santander							X					
	Institución Educativa Solmerida Builes							X					
	Empresa Electricadora Siglo XXI								X				
	Concejo Municipal de La Primavera		X										
	Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía											X	
	Estación de Policía Nacional La Primavera					X				X			
	Ejército Nacional Batallón de Ingenieros No. 28					X				X			
	Armada Nacional Cuerpo Infantería de Marina									X			
	Cuerpo Técnico de Investigaciones CTI					X							
	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF							X					
	Personería Municipal			X								X	
	Red Unidos							X				X	
	Instituto Colombiano Agropecuario ICA			X	X								
Banco Agrario													
Emisora del Ejército Nacional		X											
Privadas	Empresa de Transportes de Pasajeros Fluviales												
	Empresa Telefónica		X										
	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Primavera					X	X						
	Defensa Civil de La Primavera					X							
Comunitarias y Otras	Resguardo indígena Gavilán la pascua												
	Resguardo indígena Llanura tomo												
	Juntas de Acción Comunal urbanas												
	Juntas de Acción Comunal rurales												
	Cooperativa												
	Asociación												
	Asociación												
	Asociación												
	Emisora Comunitaria												
	Asociación de Ganaderos del Vichada												

SERVICIOS BÁSICOS PARA LA RESPUESTA			
1	Accesibilidad y transporte	7	Albergue y alimentación
2	Comunicaciones	8	Servicios públicos
3	Evaluación de daños y análisis de necesidades	9	Seguridad y convivencia
4	Salud y saneamiento básico	10	Aspectos financieros y legales
5	Búsqueda y rescate	11	Información pública y geográfica
6	Extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos	12	Manejo general de la respuesta y estados de alerta, otros

## 5.1 Organigrama y responsabilidades para emergencias y desastres

### 5.1.1 Número público del teléfono de emergencias municipales de La Primavera



TELÉFONO DE EMERGENCIA

# 310 575 1636

El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre de La Primavera, haciendo consideración de los recursos propios del Municipio, establece mediante la presente Estrategia de Respuesta a Emergencias, el número telefónico celular 310 575 1636, que será atendido por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Primavera, las 24 horas, los 365 días del año, número telefónico de emergencias desde donde se atenderá a los habitantes de La Primavera para casos de emergencias municipales.

#### Direccionamiento de las llamadas de emergencia verificadas

La recepción de turno de la llamada de emergencia en la Bomberos, al mismo tiempo, comunica la emergencia con el siguiente orden de llamadas. El Equipo de Primera Respuesta recibe las llamadas de emergencia desde Bomberos, por parte de quien atiende la línea de emergencia de La Primavera.

#### ORDEN DE LLAMADA DE RECEPCION AL +RE

Orden	Nombre	Institución / función	Dato Contacto
1 <sup>ro</sup>	Edgar Rojas Prieto	Comandante Bomberos / <b>Coordinador</b>	310 575 1636
2 <sup>do</sup>	Capitán Marlon Velázquez	Comandante Estación / PMU	314 821 4271
3 <sup>ro</sup>	Diana Patricia Taquiva	ESE Hospital / PMU	320 842 5894
4 <sup>to</sup>	Fabián González	Director Defensa Civil / PMU	310 864 4011
5 <sup>to</sup>	Sargento Gasca	Armada / alerta	315 496 8895
6 <sup>to</sup>	Coronel Parra	Ejercito / alerta	321 468 0681
7 <sup>mo</sup>	Hirledis Castro Eregua	Almacén / alerta	311 571 6816
8 <sup>vo</sup>	Orlando Betancourt	ESP A.A.A./ alerta	311 842 5087

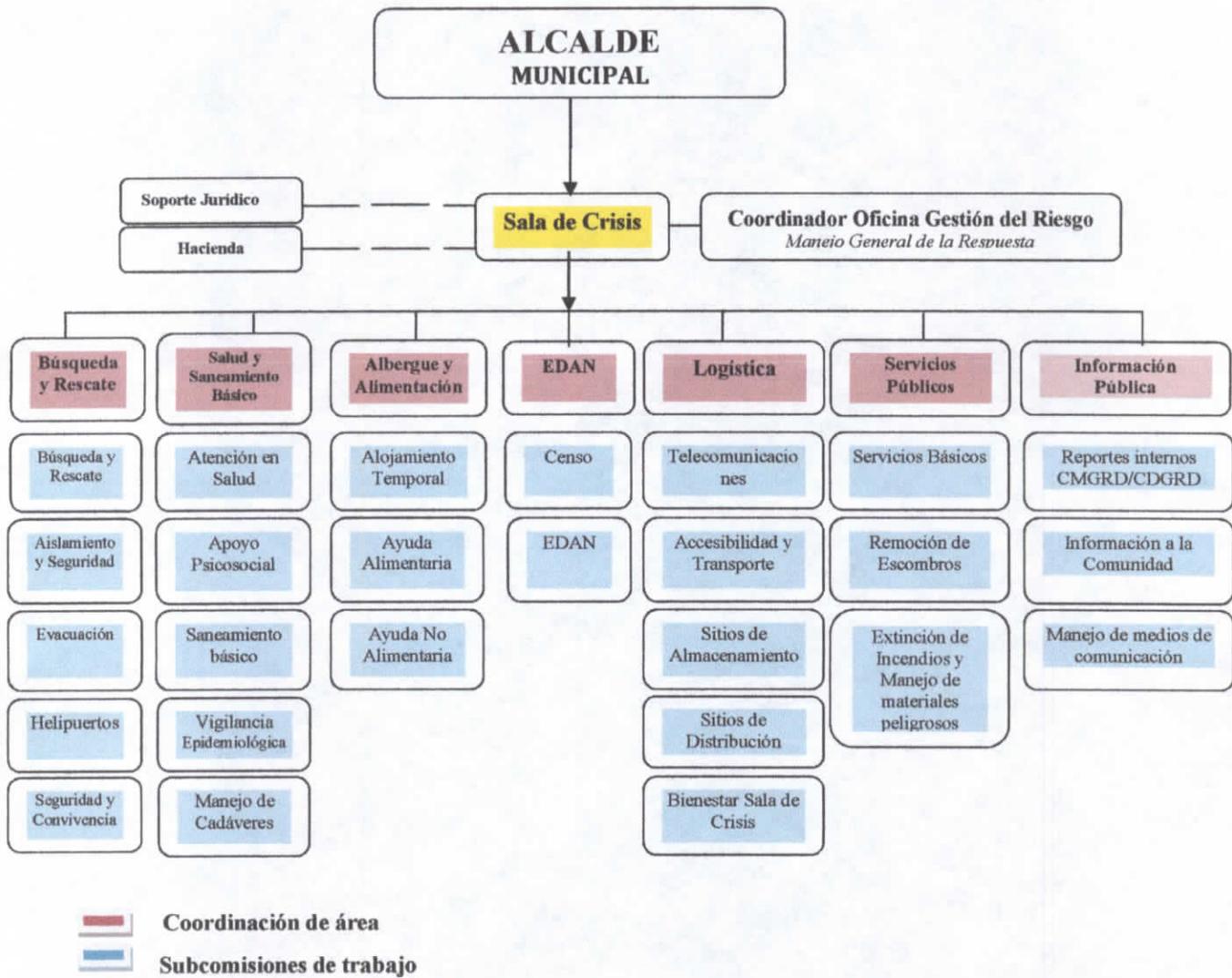
El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre de La Primavera, crea y conforma como equipo de avanzada de Primera Respuesta a Emergencia Municipal de La Primavera Equipo de Primera Respuesta, para emergencias municipales, conformado por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios, la ESE Hospital de La Primavera, la Estación de Policía, la Armada, la Defensa Civil, el Ejército.

De ser necesario, el primer Puesto de Mando Unificado -PMU que conforma el equipo de avanzada, solicitará el apoyo de un mayor número unidades y de instituciones para una mejor respuesta a la emergencia. En todo caso el Primera Respuesta a Emergencia Municipal de La Primavera, será coordinado por el Comandante del cuerpo de Bomberos Voluntarios o su delegado, y debe en el menor tiempo posible reunirse, planificar sus actividades, diseñar y seguir sus propios procedimientos y organización de los mismos. El manual o guía de procedimientos y la forma de aplicación que resulte de la planeación de actividades del Equipo de Primera Respuesta debe presentarse al CMGRD y será actualizado regularmente o cuando el Consejo lo solicite.

### 5.1.2 Organigrama de Funcionamiento

Consideración previa respecto al **organigrama para emergencias complejas (nivel 3 al 5)**. "Incluya en el organigrama las instituciones responsables de cada función, socialice con estas las funciones y solicite la delegación oficial de la persona responsable de la función."<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Acorde a la definición de responsables, diligencie la institución responsable para cada función.



**CONVENCIONES:**

(ver, Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal "Preparación para el Manejo de Emergencias y Desastres". Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, 06/05/2013).

El organigrama definido por el CMGRD de La Primavera se implementará en las situaciones de emergencia o desastre, en las cuales se requieren resolver variados problemas, así mismo según la situación y criterio del Alcalde o del Coordinador del CMGRD, podrá activarse una porción o áreas parciales del organigrama, esto para situaciones en las cuales no se requieren la intervención todas las áreas.

El organigrama general se activará e intervendrá para la respuesta en los niveles de emergencia 3, 4 y 5. El CMGRD de La Primavera conformó las áreas de servicios del

organigrama, con las instituciones, entidades y organizaciones responsables de cada función.

**5.1.3 Funciones de actores identificados y responsabilizados**

Los entidades, instituciones y organizaciones locales, públicas y privadas, presentes en el Municipio de La Primavera designadas y responsabilizadas por medio de la presente EMRE, con las funciones aquí descritas, conocimientos, competencias y experticia, se coordinarán, planificarán y entrenarán para el desarrollo de las actividades de respuesta que requieran la situación del Municipio, sus unidades o delegados estarán listos para actuar de manera sectorial o intersectorial, en el momento de una emergencia y de requerimiento de la Administración Municipal de La Primavera.

Para facilidad de comprensión de este documento de Estrategia se asignan colores al diagrama y a sus respectivas funciones, y a quien se la asigna una función le será entregada copia de su función específica.

**MANEJO GENERAL DE LA RESPUESTA**

**Responsable: Alcalde-Responsable General de la Situación**

**Función:**

1. Activar la EMRE y Sala de Crisis, mediante el Coordinador del CMGRD,
2. Mantener informado al Gobernador de Vichada y a la UNGRD sobre la situación de emergencia (afectación, acciones realizadas, necesidades y capacidades locales),
3. Evaluar el Nivel de Emergencia (ver respaldo), establecer capacidad local de respuesta, autonomía y necesidades prioritarias,
4. Ordenar en caso de ser necesaria la evacuación parcial o total del Municipio,
5. Solicitar apoyo al departamento cuando la capacidad local ha sido superada o se requieren apoyo externo en temas específicos frente a lo cual el Municipio no tiene esos recursos,
6. Brindar información oficial de la emergencia a los medios de comunicación,
7. Solicitar la elaboración, consolidación e información del Censo y EDAN
8. Solicitar la elaboración, aplicación y seguimiento del Plan de Acción Específico -PAE,
9. Presidir las reuniones diarias de la Sala de Crisis, permitiendo el conocimiento de la situación y la toma de decisiones frente a la emergencia
10. Realizar la declaratoria de Calamidad Pública cuando se requiera,
11. Establecer medidas de prevención y control que se requieran para mantener la gobernabilidad y evitar riesgos asociados (seguridad, movilidad, otros).

**COORDINADOR DE LA RESPUESTA**

**Responsable: Coordinador del CMGRD**

**Función:**

1. Solicitar el alistamiento de las entidades públicas y privadas organizadas acorde a la EMRE y los protocolos de respuesta establecidos para cada evento. "Cadena de llamada",
2. Coordinar el manejo de emergencias en el Municipio acorde al nivel de la emergencia (1 a 5) establecida,
3. Coordinar el montaje, operación y cierre de la Sala de Crisis en un lugar seguro,
4. Elaborar el Plan de Acción Específico -PAE, con el apoyo del CMGRD,
5. Elaborar informes de situación acorde a la información de la Sala de Crisis,
6. Mantener informado al Alcalde sobre la evolución de la situación, las necesidades y acciones realizadas de manera continua,

Fecha de elaboración: 16 de octubre de 2015	Fecha de actualización:	Elaborado por el CMGRD de La Primavera
--	-------------------------	--

7. Coordinar la activación 24 horas de la Sala de Crisis cuando se requiera, para lo cual deberá nombrar un coordinador de la Sala de Crisis en cada turno de operación definido por el Alcalde o por el CMGRD,
8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

## COORDINADOR SALA CRISIS

**Responsable: Coordinador Sala de Crisis, reporta a Coordinador del CMGRD.**

### **Función:**

1. Consolidar la información suministrada por cada uno de los coordinadores de las áreas activadas para la emergencia (afectación, acciones realizadas y necesidades),
2. Mantener actualizada y visible (físico y magnético) la siguiente información; **Organigrama de la emergencia** (acorde a las instituciones que están interviniendo), **Mapa** del Municipio con la localización de la zona afectada, **Bitácora** de la emergencia, **Directorio** de emergencia, consolidado de **afectación, capacidades** (identificando las que están en uso y disponibles) y **Necesidades**,
3. Apoyar el desarrollo de las reuniones diarias de seguimiento de la situación, las cuales son el insumo para la toma de decisiones, actualización de reportes e información pública. Elaborar informe de avance acorde a la reunión de seguimiento,
4. Consolidar la información proveniente (del PMU) de la zona de impacto e incluirla al mapeo de información para ser socializada en las reuniones diarias de seguimiento,
5. Llevar a cabo la secretaría de las reuniones, el manejo del archivo y actas de soporte,
6. Organizar una carpeta de la emergencia, la cual deberá ser actualizada diariamente (físico y digital) y al final la emergencia será archivada,
7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

### **Aspectos Financieros y Legales**

## SOPORTE JURÍDICO

**Responsable: Asesor Jurídico Interno, reporta a Coordinador del CMGRD.**

### **Función:**

- Asesorar en el campo jurídico al Alcalde y coordinador del CMGRD acorde a la Ley 1523 de 2012,
- Apoyar cuando se requiera la declaratoria de calamidad pública,
- Asesorar si se requiere los procesos de contratación de emergencia necesarios,
- Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

## SOPORTE LEGAL Y JURIDICO

**Normatividad disponible, aportada por el Asesor Jurídico**

### **Documentos:**

- Ley 1523 de 2012 política nacional de gestión del riesgo y SNGRD
- Resolución No. 482 del 18 de Noviembre de 2015, por la cual se actualiza el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre y el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre del Municipio de la Primavera Vichada.

- Decreto No. 0021 del 25 de noviembre del año 2014 por el cual se crea, conforma y organiza el Fondo Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres.
- Resolución No 483 del 18 de Noviembre 2015 por la cual se adopta la EMRE

## HACIENDA

**Responsable: Secretario de Hacienda, reporta a Alcalde o Coordinador del CMGRD.**

**Función:**

1. Asesorar y supervisar la adecuada utilización de los recursos del FMGRD,
2. Orientar acerca de los procedimientos para garantizar la disponibilidad de recursos en el marco de la emergencia y su gasto,
3. Apoyar la elaboración del presupuesto de la emergencia y del Plan de Acción de la Respuesta y del Plan de Acción Específico para la Recuperación,
4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

## SOPORTE FINANCIERO

**Normatividad disponible, portada por el Secretario de Hacienda**

**Documentos:**

- Número del NIT: 800.103.308-8
- Dirección y teléfono: calle 4 número 8 – 89 palacio Municipal, código postal 99200. Celular 320 499 6627.  
Email: [alcaldía@laprimavera-vichada.gov.co](mailto:alcaldía@laprimavera-vichada.gov.co)

### Búsqueda y Rescate

## AISLAMIENTO Y SEGURIDAD

**Coordinar las acciones de Aislamiento y Seguridad, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador del CMGRD.**

**Función:**

1. Identificar y delimitar áreas afectadas por la emergencia,
2. Definir anillos de seguridad acorde a cada situación,
3. Acordonar áreas y anillos requeridos,
4. Controlar acceso a personal no autorizado (manejar manillas de colores para restringir el acceso),
5. Controlar flujo vehicular en la zona afectada,
6. Controlar orden público,
7. Vigilar zonas afectadas,

- 8. Verificar riesgos asociados,
- 9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

**Responsable de la función específica: COMANDANTE DE LA ESTACION DE POLICIA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA.**

## BUSQUEDA Y RESCATE

**Coordinar las acciones de Búsqueda y Rescate, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador del CMGRD.**

**Función:**

- 1. Identificar la especialidad requerida acorde al tipo de evento, informa al coordinador de área,
- 2. Coordinar con el personal competente los equipos y herramientas necesarias para el ingreso de avanzada a la zona de la emergencia,
- 3. Realizar evaluación preliminar de la situación y zona de impacto, identificar riesgos asociados, notificar al Coordinador de área,
- 4. Establecer estrategia para las labores de búsqueda y rescate acorde a la situación, el personal y los equipos con que se cuenta. Establecer PMU en el sitio de emergencia,
- 5. Verificar seguridad y procedimientos del personal especializado,
- 6. Búsqueda, ubicación, estabilización y extracción de personas afectas para triage y referencia a centros asistenciales,
- 7. Solicitar apoyo de equipos cercanos acorde a las necesidades al Coordinador de área,
- 8. Mantener informado al Coordinador del CMGRD y/o la Sala de Crisis si esta activada, acerca de las acciones adelantadas y necesidades,
- 9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

**Responsable de la función específica: COMANDANTE DE LA ESTACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA.**

## EVACUACION

**Coordinar la Evacuación, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador del CMGRD.**

**Función:**

- 1. Identificar las zonas afectadas o en riesgo inminente, que requieran ser evacuadas,
- 2. Identificar zonas seguras para la evacuación,
- 3. Establecer Plan/Estrategia para la evacuación acorde a la situación y medios disponibles,
- 4. Activar Plan de Evacuación y/o definir y señalar rutas de evacuación, tiempos esperados y posibles riesgos asociados,
- 5. Coordinar el control del flujo vehicular, que se requiera,
- 6. Definir personal de las instituciones que acompañara la evacuación,
- 7. Dar aviso a la comunidad e iniciar la evacuación,
- 8. Verificar el número de familias y personas evacuadas, relacionado con el número estimado de habitantes de la zona afectada o en riesgo,
- 9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

**Responsable de la función específica: COMANDANTE DEL EJERCITO BATALLON DE INGENIERO NUMERO 28 DEL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA.**

## SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

**Garantizar la Seguridad y Convivencia, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador del CMGRD.**

Fecha de elaboración: 16 de octubre de 2015	Fecha de actualización:	Elaborado por el CMGRD de La Primavera
--	-------------------------	--

**Función:**

1. Identificar zonas de riesgo para la comunidad entorno a la seguridad y convivencia,
2. Coordinar estrategias para la toma de medidas preventivas y correctivas,
3. Adelantar acciones de prevención de delitos y promoción de la denuncia,
4. Adelantar procesos judiciales para garantizar la seguridad y convivencia en el municipio,
5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

**Responsable de la función específica: COMANDANTE DE LA ESTACION DE POLICIA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA Y CTI.**

## AEROPUERTO - HELIPUERTO

**Coordinar operación de aeropuerto - helipuerto, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador del CMGRD.**

**Función:**

1. Identificar sitios que puedan ser habilitados como aeropuerto o helipuerto,
2. Realizar su acondicionamiento y señalización correspondiente,
3. Informar su ubicación geográfica, coordenadas a la Sala de Crisis,
4. Establecer coordinación para su operación con el área de logística y salud para su habilitación como puente aéreo y/o como apoyo en el transporte de lesionados,
5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

**Responsable de la función específica: COMANDANTE DEL EJERCITO BATALLON DE INGENIERO NUMERO 28 DEL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA.**

**Salud y Saneamiento Básico**

## ATENCION EN SALUD

**Coordinar Atención en Salud, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador del CMGRD.**

**Función:**

1. Activar el plan hospitalario de emergencia,
2. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados,
3. Clasificar los lesionados en el sitio (Triage),
4. Implementar módulo de estabilización y clasificación -MEC de lesionados en el sitio, de ser necesario,
5. Remitir los lesionados a centros asistenciales. Coordinar la referencia y contra referencia de pacientes acorde a las necesidades,
6. Informar a los familiares y Sala de Crisis, sobre las personas atendidas,
7. Tener previsto un plan de expansión hospitalaria,
8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

**Responsable de la función específica: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, ESE HOSPITAL DE LA PRIMAVERA.**

## APOYO PSICOSOCIAL

**Garantizar acceso Apoyo Psicosocial, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador del CMGRD.**

### **Función:**

1. Identificar afectaciones o posibles riesgos para la salud mental de la población afectada o en riesgo,
2. Iniciar procesos de prevención y promoción de la salud mental en la población afectada o en riesgo,
3. Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias,
4. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia,
5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

**Responsable de la función específica: PSICOLOGAS DE LA COMISARIA DE FAMILIA Y DEL ICBF.**

## SANEAMIENTO BÁSICO

**Coordinar el Saneamiento Básico, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador del CMGRD.**

### **Función:**

1. Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura,
2. Verificar la calidad del agua para consumo humano,
3. Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada,
4. Asesorar el proceso para manejo de residuos sólidos,
5. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido,
6. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia,
7. Empezar programas de promoción de la higiene, manejos de excretas, roedores, vectores y uso adecuado del agua,
8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

**Responsable de la función específica: GERENTE DE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, A.A.A.**

## VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

**Coordinar las acciones de Vigilancia Epidemiológica, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador del CMGRD.**

### **Función:**

1. Identificar posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento,
2. Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia,
3. Implementar actividades para control de vectores, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental,
4. Promover las normas de higiene en la población afectada, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental,
5. Monitorear enfermedades transmisibles y notificar casos de seguimiento en salud pública,

Fecha de elaboración:  
16 de octubre de 2015

Fecha de actualización:

Elaborado por el CMGRD de La Primavera

6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

**Responsable de la función específica: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, ESE HOSPITAL DE LA PRIMAVERA.**

## MANEJO DE CADAVERES

**Manejo adecuado de cadáveres, reporta a coordinador de área y/o Coordinador del CMGRD.**

**Función:**

1. Implementar las condiciones de bioseguridad que sean necesarias para el personal que manipula los cuerpos,
2. Mantener la cadena de custodia,
3. Recuperar cadáveres,
4. Etiquetar y almacenar cadáveres,
5. Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses,
6. Gestionar y disponer la información para familiares y Sala de Crisis,
7. Disponer finalmente de los cuerpos,
8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

**Responsable de la función específica: BOMBERO VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO, DEFENSA CIVIL Y ESE HOSPITAL DE LA PRIMAVERA.**

**Albergue y Alimentación**

## ALOJAMIENTO TEMPORAL

**Gestión de alojamientos temporales, reporta a coordinador de área y/o Coordinador del CMGRD.**

**Función:**

1. Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación,
2. Seleccionar sitios probables de alojamiento temporal, seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico y proyecte su capacidad para albergue de familias en cada uno de ellos,
3. Establecer mecanismo para la administración de los alojamientos temporales,
4. Adecuar red básica para almacenamiento y distribución de agua segura,
5. Adecuar sistema de letrinas para niños, niñas y adultos acorde al manual de alojamientos y estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD,
6. Establecer organigrama de funcionamiento y la coordinación de servicios requeridos,
7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

**Responsable de la función específica: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, ICBF, COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y SOLMERIDA BUILES.**

**AYUDA ALIMENTARIA**

**Gestión de Ayuda Alimentaria, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador del CMGRD.**

**Función:**

- 1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda a implementar,
- 2. Establecer la necesidad de insumos alimentarios, proyectar las demandas de los damnificados para el tiempo en emergencia, y preparar la atención acorde a la evaluación,
- 3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD,
- 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

**Responsable de la función específica: SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL**

**AYUDA NO ALIMENTARIA**

**Gestión de Ayuda No Alimentaria, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador del CMGRD.**

**Función:**

- 1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda no alimentaria a implementar,
- 2. Establecer la necesidad de insumos no alimentarios, proyectar las demandas de los damnificados para el tiempo en emergencia, y preparar la atención acorde a la evaluación,
- 3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD,
- 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

**Responsable de la función específica: SECRETARIA DE AGROPECUARIA Y MEDIO AMBIENTE.**

**EDAN**

**CENSO**

**Coordinar la elaboración del Censo, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador del CMGRD.**

**Función:**

- 1. Activar el personal entrenado (o capacitar si no se cuenta con este) y disponer de los formatos y materiales suficientes para el levantamiento del censo,
- 2. Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo a las áreas afectadas y el personal disponible,
- 3. Informar a la comunidad sobre el procedimiento,
- 4. Efectuar el censo de la población, consolidar la información y hacer el reporte al CMGRD y Sala de Crisis,
- 5. Establecer plan de ayuda acorde a la evaluación y los recursos disponibles,
- 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

**Responsable de la función específica: ARMADA NACIONAL PUESTO INSPECCION DE NUEVA ANTIOQUIA**

## EDAN

**Coordinar la elaboración del EDAN, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador de CMGRD.**

**Función:**

1. Efectuar la evaluación preliminar,
2. Efectuar la evaluación complementaria acorde a las necesidades y magnitud del evento,
3. Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades acorde a la afectación y teniendo presente los formatos y procedimiento del manual de estandarización de la ayuda humanitaria,
4. Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario,
5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

**Responsable de la función específica: ARMADA NACIONAL PUESTO INSPECCION DE NUEVA ANTIOQUIA.**

### Logística

## TELECOMUNICACIONES

**Coordinar las Telecomunicaciones, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador del CMGRD.**

**Función:**

1. Identificar el estado de la red de comunicaciones,
2. Determinar necesidades e implementar acciones de contingencia para su funcionamiento,
3. Establecer un puesto de comunicaciones que facilite el control de las comunicaciones en la zona de impacto y de esta con la sala de crisis,
4. Apoyar la activación institucional y desarrollo de la respuesta, así como la articulación de +RE, PMU, Sala de Crisis, CMGRD, CDGRD, UNGRD,
5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

**Responsable de la función específica: COMANDANTES DE LA POLICIA Y EL EJERCITO NACIONAL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA**

## ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE

**Gestionar el acceso y transporte, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador del CMGRD.**

**Función:**

1. Evaluar el estado de las vías y habilitar provisionalmente las principales vías afectadas,
2. Identificar el estado de las capacidades de transporte que puedan ser utilizadas en el manejo de la emergencia,
3. Organizar un plan para el uso de los recursos de transporte acorde a las necesidades y prioridades de la emergencia,
4. Gestionar el mejoramiento de mayores capacidades acorde a las necesidades identificadas en la Sala de Crisis,
5. Vigilar el estado de los vehículos y el cumplimiento de las normas para su circulación,

Fecha de elaboración:  
16 de octubre de 2015

Fecha de actualización:

Elaborado por el CMGRD de La Primavera

6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

**Responsable de la función específica: SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL**

## SITIOS DE ALMACENAMIENTO

**Coordinar el Almacenamiento de ayudas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador del CGRD.**

**Función:**

1. Identificar el estado de las bodegas o sitios que puedan ser utilizados para almacenamiento (infraestructura, capacidad, ventilación, seguridad, etc.),
2. Establecer un sistema de registro y control de entradas y salidas de elementos, el cual diariamente debe reportar su estado a la Sala de Crisis, teniendo presente las fechas de vencimiento de los productos,
3. Gestionar sitios para almacenamiento,
4. Establecer un sistema de verificación/veeduría del funcionamiento de estos sitios (las cuales podrán coordinarse con las entidades de control y/o delegados de la comunidad),
5. Recepción, verificación, clasificación, peso e ingreso de los elementos, así como la salida,
6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

**Responsable de la función específica: SECRETARIA DE GOBIERNO Y ALMACEN MUNICIPAL**

## SITIOS DE DISTRIBUCIÓN

**Coordinar la Distribución de ayudas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador del CMGRD.**

**Función:**

1. Coordinar a través de las organizaciones de base comunitaria la reunión de la comunidad afectada para la distribución de la ayuda acorde a las necesidades identificadas en el censo,
2. Adelantar el registro de la ayuda entregada por familia,
3. Coordinar en caso de requerirse también los puntos para la recolección de donaciones para atención de afectados,
4. Control de inventario ingresos/salidas,
5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

**Responsable de la función específica: SECRETARIA DE GOBIERNO Y ALMACEN MUNICIPAL**

## BIENESTAR INTERNO

**Coordinar el bienestar del CMGRD/Sala de Crisis/PMU/EA-+RE en la emergencia, reporta a coordinador de área y/o Coordinador del CMGRD.**

**Función:**

1. Gestionar la permanencia de agua, estación de café, refrigerios y alimentación cuando sea necesario en el CMGRD, en la Sala de Crisis, Puesto de Mando Unificado -PMU, Grupo de Respuesta a Emergencia de La Primavera -+RE.
2. Vigilar la rotación del personal, facilitando el descanso,
3. Apoyar en la identificación de necesidades en apoyo psicosocial del personal participante en el manejo de la emergencia,
4. Control del personal participante en la operación (nombre, RH, afiliación a salud, contacto en caso de emergencia, etc.),
5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

**Responsable de la función específica: SECRETARIA DE GOBIERNO Y DIRECCION, ICBF, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS.**

**Servicios Públicos****SERVICIOS BASICOS**

**Coordinar la prestación de Servicios Básicos, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador del CMGRD.**

**Función:**

1. Establecer la afectación del servicio de acueducto, alcantarillado, energía, gas y líneas de comunicación,
2. Establecer la afectación de la red vial,
3. Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como hospitales, alojamientos temporales, entidades de socorro, ancianatos, otros.
4. Mantener informada a la comunidad acerca del estado de los servicios, medidas de prevención y acciones emprendidas por la administración al respecto,
5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

**Responsable de la función específica: GERENTES DE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS A.A.A. Y SIGLO XXI.**

**REMOCIÓN DE ESCOMBROS**

**Coordinar la remoción de escombros, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador del CMGRD.**

**Función:**

1. Determinar el tipo de escombros a remover
2. Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover.
3. Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombros.
4. Coordinar con las autoridades competentes los sitios autorizados para la disposición de escombros

5. Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de escombros en la zona afectada.
6. Definir las condiciones de recuperación de muebles y enseres, reciclaje, clasificación y disposición final de los escombros removidos.
7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

**Responsable de la función específica: SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL.**

## EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

**Coordinar el control de incendios y MATPEL, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador del CMGRD.**

### **Función:**

1. Implementar sistemas de alerta y aviso en caso de incendios estructurales y/o forestales,
2. Alistamiento institucional para el control y la extinción de incendios,
3. Activación del plan de contingencia y protocolo específico de respuesta,
4. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia
5. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada
6. Comuníquese con el sistema para emergencias químicas CISPROQIM, línea de atención 018000 916012 para obtener asesoría técnica,
7. Aplicar condiciones de seguridad del personal de socorro,
8. Impulsar acciones de información y sensibilización acerca de prevención de incendios y de cómo actuar en caso de identificar el inicio de uno,
9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

**Responsable de la función específica: COMANDANTE DE BOMBEROS VOLUNTARIOS MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA**

### **Información Pública**

## REPORTES DE INFORMACION

**Coordinar los reportes de información, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador del CMGRD.**

### **Función:**

1. Coordinar con el CMGRD y CDGRD los reportes requeridos, tiempos y características,
2. Coordinar con el personal de consolidación de información los tiempos e información requerida para la organización de los reportes,
3. Determinar con el equipo de información pública las coordinaciones respectivas para tener la misma información,
4. Realizar pruebas aleatorias para verificar que los datos manejados sean reales,
5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

Bomberos Voluntarios	Motobomba	Bueno	2
Defensa Civil	Motobombas		0

Equipos para manejo de inundaciones			
Entidad	Recurso	Estado	Cantidad
ESE Hospital	Voladoras ambulancia	Bueno	2
Estación de Policía			0
Ejercito/Armada	Voladoras pirañas	Bueno	6
Bomberos Voluntarios			0
Defensa Civil			0

Equipos de rescate y contra incendio			
Entidad	Recurso	Estado	Cantidad
ESE Hospital	Extintores	Bueno	6
	Camillas emergencia	Bueno	3
	Linternas	Bueno	8
	Lámparas	Bueno	2
Estación de Policía	Extintores	Bueno	6
	Cuerda, metros	Bueno	3
	Kit de herramienta	Bueno	1
Ejercito/Armada	Cuerda, metros	Bueno	8
	Deltas y ochos, juegos	Bueno	0
	Kit de herramientas	Bueno	2
	Motosierra	Bueno	1
	Equipo topo	Bueno	0
Bomberos Voluntarios	Cuerdas-arnés	Bueno	10
	Mosquetones	Bueno	0
	Masetas	Bueno	0
	Taladros	Bueno	3
	Extintores	Bueno	20
	Mangueras, metros	Bueno	80
	pulidoras	Bueno	0
Defensa Civil	Manila, metros	Bueno	30
	Camillas	Bueno	2
	Carpas, 4 personas	Bueno	1
	Kit de herramienta	Bueno	1
	Planta eléctrica	Bueno	0

## 6. Recursos para la respuesta

Consultadas cada una de las entidades, instituciones y organizaciones -EIO municipales obligadas a la primera respuesta a emergencias y desastres municipales de La Primavera, sobre capacidad humana y logística, se recibió la información que a continuación se registra sobre recursos disponibles y en buen estado en el Municipio de La Primavera.

Recurso humano para la respuesta		
Entidad	Recurso	Cantidad
ESE Hospital	Médicos	2
	Enfermeras	4
	Jefe	1
	Referencia y contra referencia	1
	Facturación	1
Estación de Policía	Vigilancia	20
	Turismo	1
	Ambiental	1
	Policía comunitaria	1
	Infancia	1
Ejército/Armada	Primeros auxilios	1
	Búsqueda y rescate	1
	Telecomunicaciones	1
	Conductor	1
	APH	1
Bomberos Voluntarios	Voluntarios	25
	Maquinistas	1
	Brigadistas forestales	15
	EDAN	0
	Primeros auxilios	1
Defensa Civil	Voluntarios	12
	Búsqueda y rescate	12
	EDAN	0

Equipos de telecomunicaciones para la respuesta			
Entidad	Recurso	Estado	Cantidad
ESE Hospital	Línea celular 320 842 5894		
Estación de Policía	Radio Motorola portátil	bueno	2
Ejército/Armada	Radio VHF 4250	bueno	2
Bomberos Voluntarios	Radio portátil	bueno	3
Defensa Civil	Teléfono celular 310 864 4011		

<b>Vehículos disponibles para la respuesta</b>			
<b>Entidad</b>	<b>Recurso</b>	<b>Estado</b>	<b>Cantidad</b>
ESE Hospital	Ambulancias	Buena	2
	Ambulancias medicalizadas		1
Estación de Policía	Dimas	Buena	1
	Motocicleta	Buena	12
	Panel		0
Ejercito/Armada	Camioneta 4 pasajeros	Buena	4
	Carro tanque de 5.000 litros	Buena	1
	Camión 2 ton	Buena	1
	Embarcaciones de rescate	Buena	2
	Balsa salvavidas	Buena	2
Bomberos Voluntarios	Camión cisterna 3 pasajeros	Buena	1
	Motocicleta		0
Defensa Civil	Motocicleta		0

<b>Equipos de rescate en estructuras colapsadas</b>			
<b>Entidad</b>	<b>Recurso</b>	<b>Estado</b>	<b>Cantidad</b>
ESE Hospital de La Primavera	Ambulancias	Buena	2
Estación de Policía	Camión dimas	Buena	1
Ejercito/Armada	Maquinaria pesada	Buena	3
Bomberos Voluntarios	Camión	Buena	1
Defensa Civil			0

<b>Equipos para emergencia sanitaria</b>			
<b>Entidad</b>	<b>Recurso</b>	<b>Estado</b>	<b>Cantidad</b>
ESP	Motobomba	Bueno	3
	Planta eléctrica	Bueno	4
	Extintores	Bueno	10
	Manguera, metros	Bueno	80
ESE Hospital	Planta eléctrica	Bueno	1
	Acopio de Residuos peligrosos	Regular	1
Estación de Policía	Motobomba		0
Ejercito/Armada	Motobomba		0

Responsable de la función específica: SECRETARIA AGROPECUARIA Y DE MEDIO AMBIENTE.

**INFORMACION A LA COMUNIDAD**

**Coordinar la información a la comunidad, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador del CMGRD.**

**Función:**

- 1. Organizar un plan de comunicación para la comunidad identificando sus canales de comunicación más efectivos,
- 2. Mantener informada a la comunidad acerca de la situación, riesgos estimados, acciones, oferta municipal, y recomendaciones para su seguridad,
- 3. Establecer un sistema de información para el caso de población desaparecida o que es llevada fuera del municipio por razones de salud (referencia), de manera que la comunidad no esté desinformada,
- 4. Involucrar a líderes comunitarios en el proceso de información, monitorear que no se generen rumores o malos entendidos en las comunidades,
- 5. Otras que el CMGR considere esenciales para efectuar la función.

**Responsable de la función específica: SECRETARIA DE GOBIERNO Y DIRECCION, EJERCITO NACIONAL Y POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA.**

**MANEJO DE MEDIOS DE COMUNICACION**

**Coordina información a medios de comunicación, reporta a Coordinador del CMGRD**

**Función:**

- 1. Confirmar la información del evento,
- 2. Direccionar la información (encabeza de la autoridad competente e informar a los medios de comunicación sobre quién será el vocero oficial),
- 3. Emitir, oportunamente, la información a los medios municipales,
- 4. Informar a la oficina de comunicaciones departamental (si es del caso) sobre la situación,
- 5. Convocar a rueda de prensa (dependiendo de la situación),
- 6. Mantener flujo de comunicación permanente con los medios de comunicación, para evitar la desinformación,
- 7. Los comunicados de prensa deben ser constantes y oportunos, dependiendo de la situación,
- 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

**Responsable de la función específica: SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL.**

DIRECTORIO DE EMERGENCIA							
P	INSTITUCION	NOMBRE	CARGO	Datos de Contacto (número celular, fijo, PIN, código radio)	Llamado en		
					A	N	R
1	Bomberos Voluntarios Municipio de la Primavera, Vichada	Edgar Rojas Prieto	Comandante	310 575 1636	X	X	X
2	Estación de Policía estación de la Primavera	Capitán Marlon Velázquez	Comandante Estación	314 821 4271	X	X	X
3	ESE Hospital local Municipal de la Primavera	Diana Patricia Taquiva	Director	320 842 5894	X	X	X
4	Director Defensa Civil	Fabián González	Director	310 864 4011	X	X	X
5	Armada Nacional	Sargento Gasca	Comandante	315 496 8895	X	X	X
6	Ejército Nacional Batallón No. 28	Coronel Jhon Parra	Comandante	321 468 0681	X	X	X
7	Secretaria de Gobierno y Dirección	Fernando Quiroga Botero	Secretario de despacho (Gobierno)	320 499 6627	X	X	X
8	Almacén Municipal	Hirledis Castro Eregua	Almacenista	311 571 6816	X	X	X
9	ESP A.A.A.	Orlando Betancourt	Gerente	311 842 5087	X	X	X

Fecha de actualización 16 de Octubre de 2015  
arquitecto Gonzalo Coral.

Por: Fernando Quiroga Botero. Apoyo con

## 7. Niveles de emergencia

La clasificación de las emergencias se basa en criterios que indican su nivel de complejidad, y por consiguiente influyen en la activación de instancias de coordinación para la respuesta.

Para efectos de implementar la estructura organizacional municipal para la respuesta, la emergencia será clasificada de acuerdo con los siguientes criterios: Afectación social. Afectación geográfica. Afectación institucional. Cada criterio se aplica de manera independiente y la emergencia es clasificada por el criterio que otorgue el mayor nivel.

Los criterios por cada tipo de afectación y complejidad de la emergencia o desastre

NIVEL DE EMERGENCIA	Criterios de clasificación AFECTACION		
	Geográfica	Social	Institucional
<b>1</b>	-Evidencia o inminencia de un evento peligroso. -Evento ocurrido en un (1) sitio específico, afectación parcial de un (1) sistema de servicios, vía o sector por tiempo determinado.	Ninguna al momento y/o menor es posible atender las necesidades por parte de las instituciones de los locales, sin afectar la normalidad del Municipio y los servicios.	Ninguna al momento.
<b>2</b>	Uno (1) o dos (2) sitios puntuales de afectación.	Hay menos de cinco (5) heridos o cinco (5) muertos. Entre cinco (5) y nueve (9) familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	Al menos una (1) institución ejecutora de la respuesta quedó fuera de servicio y/o excedió su capacidad de respuesta.
<b>3</b>	Afectación extendida dentro de un barrio o vereda, hay tres (3) sitios puntuales de afectación en el Municipio.	Hay más de cinco (5) heridos o muertos. Entre diez (10) y quince (15) familias afectadas por pérdida de enseres o vivienda.	Dos (2) instituciones ejecutoras de la respuesta quedaron fuera de servicio y/o excedieron su capacidad de respuesta.
<b>4</b>	Dos barrios o veredas presentan afectación extendida o hay cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Existen más de quince (15) personas entre heridos y muertos. Entre dieciséis (16) y treinta (30) familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	En el Municipio falta el Alcalde para desempeñar sus funciones, a causa de la emergencia y/o la Alcaldía ha sido afectada. Se requiere apoyo del nivel departamental.
<b>5</b>	Al menos tres (3) barrios y/o veredas presentan afectación extendida o más de cuatro sitios puntuales de afectación en el Municipio.	Número inicial indeterminado de heridos, muertos, familias sin enseres o familias sin techo.	Se requiere apoyo del nivel nacional para mantener la gobernabilidad en el municipio, dada la situación de desastre.

Lo ocurrencia consecutiva de eventos puede generar la superposición de actividades de respuesta y de necesidades de recursos, lo que podría llevar a subir el nivel de emergencia ya clasificada

## 8. Estructura de intervención en la respuesta

### Relación de responsabilidades acorde al nivel de la emergencia

El organigrama ajusta acorde a las capacidades municipales y según las dimensiones de la situación de emergencia o desastre. La estructura de intervención será ajustada después de una simulación simulacro o evento emergencia presentado y atendido según el nivel de emergencia y capacidades locales.

Niveles de Emergencia y Responsabilidades			
NIVEL DE EMERGENCIA	QUIENES	RESPONSABLES	CARACTER
1	<b>Responsable de funciones específicas</b> Cada entidad, organización o institución EOI designa anticipadamente la persona encargada de prestar el servicio específico.	Responsables institucionales con conocimientos en los procedimientos que se requiera implementar.	Designados por los coordinadores de área o directores de las EOI integrantes según la competencia.
2	<b>Coordinador de Área</b> Para lo cual puede activarse uno o más áreas acorde a la situación. Ejemplo: la búsqueda de personas desaparecidas, requerirá la activación del área de Salvamento.	Delegados de la instituciones presentes en el Municipio para la coordinación de áreas de Salvamento, Salud, Logística, Servicios Públicos e Información Pública.	Designado por el Coordinador del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y ratificado por el CMGRD.
3	<b>Coordinador del CMGRD</b> Para los casos en los cuales se requiere la activación parcial de la Sala de Crisis. Por ejemplo, inundación en el Municipio, que amerite el desarrollo de censo, evacuación de familias en riesgo, otros.	Delegado del Alcalde para la coordinación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD.	Designado por el Alcalde.
4	<b>Alcalde</b> Siempre que se requiera la activación 24 horas de la Sala de Crisis, así como la solicitud de apoyo de los niveles departamental o nacional y declaratoria de calamidad pública.	El Alcalde por designación de la Ley 1523/2012.	Indelegable.
5			

ESTRUCTURA DE INTERVENCION EN LA RESPUESTA					
NIVEL DE EMERGENCIA		ESTRUCTURA DE INTERVENCION	REQUISITOS DE INSTALACION	FUNCIONES DEL CMGRD	
5	4	1	<p>Un (1) Equipo de Avanzada EVR.</p> <p>Un (1) Puesto de Mando Unificado (PMU) en el sitio del evento.</p>	<p>El personal del Equipo de Avanzada que asiste preliminarmente a la zona de impacto, realiza la evaluación rápida de la situación para solicitar el apoyo requerido.</p> <p>El PMU* se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales), acorde a la coordinación de estas y la activación de las áreas funcionales</p>	Formular previamente la EMRE
		2			
	3	3	Uno (1) o dos (2) Puestos de Mando Unificado (PMU) en el sitio del evento.	Al existir dos (2) eventos o más, se evaluar la necesidad de instalación de más de un (1) PMU in situ, así como la activación de los servicios básicos de respuesta y las Subcomisiones de Respuesta, y Sala de Crisis para consolidar la respuesta.	Formular previamente la EMRE
		4	Sala de Crisis 24 horas.	Sala de Crisis permanente, se instala de manera obligatoria con el objetivo de realizar efectivamente el "Manejo general de la Emergencia".	Formular previamente la EMRE
	5	5	Apoyo de instancias departamentales del SNGRD.	Declaratoria de Calamidad del Municipio. El apoyo a la gobernación será solicitado por el Alcalde Municipal.	Reunirse extraordinariamente para la declaratoria de calamidad del Municipio. Asesorar al Alcalde Municipal en la solicitud de apoyo departamental
		Apoyo de instancias nacionales del SNGRD.	El apoyo a la Nación será solicitado por el Alcalde Municipal.	Asesorar al Alcalde Municipal en la solicitud de apoyo nacional.	

\*NOTA: El conocido Sistema de Comando de Incidentes no aplica en el marco de la norma de SNGRD de Colombia para la coordinación de emergencias y desastres.

## Procedimientos operativos

Procedimientos definidos y coordinados por el +RE

- 1 Línea de emergencia municipal
- 2 Cadena de llamadas
- 3 Activación del Equipo de Avanzada o Equipo de Primera Respuesta
- 4 Verificación de la emergencia
- 5 Instalación de un Puestos de Mando Unificado -PMU
- 4 Implementación parcial de servicios de respuesta
- 6 Instalación de más de un Puesto de Mando Unificado -PMU
- 7 Implementación parcial o general y total de los servicios de respuesta

## Sistema de monitoreo, alarma y alerta por escenario de riesgo

- Implementar el sistema de alerta que sea requerido para cada caso o evento.
- Establecer acciones complementarias de monitoreo a fenómenos en desarrollo.
- Definir códigos de alarma y socializarlos para su aplicación en el contexto de la Población.
- Efectuar el control de eventos y amenazas que por sus características puedan ser intervenidos mediante acciones directas (ejemplo, inundaciones, accidentes fluviales, incendios o riesgos asociados entre otros).

### Prioridad del Escenario de Riesgo: 1, Por Contaminación de la Laguna

#### Evento asociado al escenario de riesgo por deslizamiento, colapso de estructuras

##### Sistema de monitoreo:

Preliminarmente hasta implementar el sistema indicado en el PMGRD. Medición simple de deformación y desplazamientos del suelo y deformación o inclinación de edificaciones, a cargo de un ingeniero que relaciona un inventario de edificaciones con signos de afectación por el fenómeno de remoción en masa.

Medición cuantitativa y niveles del evento	Medición cualitativa y niveles del evento	Responsable
Medición en metros, de las distancias entre testigos de referencia instalados en el área urbana de La Primavera.	Registro de signos de desplazamientos horizontales o verticales del suelo en el área urbana	Secretaría Agropecuaria y Medio Ambiente
Medición en metros de las condiciones o estado de las embarcaciones	Registro de aparición de nuevos signos de peligro en motonaves testigo	Secretaría Agropecuaria y Medio Ambiente

##### Sistema de alarma:

El Equipo de Primera Respuesta es el encargado de activar la alarma adoptada para dar

el aviso de activación de un evento en particular, defina a continuación el canal a utilizar el código o información específica y los responsables de divulgarla.

Canal o medio	Código	Responsable
Teléfonos	320 499 6627	Secretaria Agropecuaria y Medio Ambiente
Radió, Parlante, Iluminaria	Para Comunidad de Coordinador CMGRD	Secretaria Agropecuaria y Medio Ambiente

#### Sistema de alerta:

El Equipo de Primera Respuesta es el encargado de activar la alarma adoptada para dar el aviso de activación de un evento en particular, defina a continuación el canal a utilizar el código o información específica y los responsables de divulgarla.

Institución que define los parámetros: BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PRIMAVERA

Nivel de Alerta	Características o condiciones	Acciones que implica
AMARILLA	Aviso de emergencia	Citación del comité CMGRD
NARANJA	Preparación de la emergencia	Actuación del Comité CMGRD
ROJA	Activación de atención	Activación del comité CMGRD
AZUL	Coordinación con el ente Departamental y Nacional	Coordinación con el comité Departamental y Nacional

<b>Prioridad del Escenario de Riesgo: 2, Por Brucelosis</b>		
Evento asociado al escenario de riesgo por Brucelosis en el Municipio de la Primavera.		
<b>Sistema de monitoreo:</b>		
Preliminarmente hasta implementar el sistema indicado en el PMGRD. Medición simple de censo a fincas y hatos, a cargo de un equipo veterinario que relacionen un inventario de semovientes con posibles signos de brucelosis.		
<b>Medición cuantitativa y niveles del evento</b>	<b>Medición cualitativa niveles del evento</b>	<b>Responsable</b>
Medición mediante un Censo bovino	Registros según el censo	Secretaria agropecuaria Médico veterinario
porcentaje según la toma de muestras	Resultado según la toma de muestras	ICA Médico veterinario
<b>Sistema de alarma:</b>		
El Equipo de Primera Respuesta es el encargado de activar la alarma adoptada para dar el aviso de activación de un evento en particular, defina a continuación el canal a utilizar el código o información específica y los responsables de divulgarla.		
<b>Canal o medio</b>	<b>Código</b>	<b>Responsable</b>
Perifoneo y emisora		Secretaria agropecuaria y medio ambiente
Institución que define los parámetros: Secretaria Agropecuaria y medio ambiente		
<b>Nivel de Alerta</b>	<b>Características o condiciones</b>	<b>Acciones que implica</b>
AMARILLA	Aviso de emergencia	Citación del comité CMGRD
NARANJA	Preparación de la emergencia	Actuación del Comité CMGRD
ROJA	Activación de atención	Activación del comité CMGRD
AZUL	Coordinación con el ente Departamental y Nacional	Coordinación con el comité Departamental y Nacional

**Prioridad del Escenario de Riesgo: 3, por accidentes de transporte fluvial**

**Evento asociado al escenario de riesgo por accidentes en vía fluvial río meta**

**Sistema de monitoreo:**

Preliminarmente hasta implementar el sistema indicado en el PMGRD. Control a las empresas de transporte fluvial que desarrollan su actividad de transportar mercancías y pasajeros desde la laguna de la primavera a otros destino por el río meta.

Medición cuantitativa y niveles del evento	Medición cualitativa y niveles del evento	Responsable
Monitorear el estado mecánico de las embarcaciones que prestan el servicio de transporte fluvial.	Revisión de la documentación necesaria que exige la autoridad pertinente	Secretaria de Planeación y desarrollo territorial, Armada Nacional y Policía Nacional.

**Sistema de alarma:**

El Equipo de Primera Respuesta es el encargado de activar la alarma adoptada para dar el aviso de activación de un evento en particular, defina a continuación el canal a utilizar el código o información específica y los responsables de divulgarla.

Canal o medio	Código	Responsable
Teléfonos	320 499 6627	Secretaria de Planeación y desarrollo territorial, Armada Nacional y Policía Nacional.
Radió, Parlante, Emisora	Para Comunidad de Coordinador CMGRD	

Institución que define los parámetros: Secretaria de Planeación y desarrollo territorial

Nivel de Alerta	Características o condiciones	Acciones que implica
AMARILLA	Aviso de emergencia	Citación del comité CMGRD
NARANJA	Preparación de la emergencia	Actuación del Comité CMGRD
ROJA	Activación de atención	Activación del comité CMGRD
AZUL	Coordinación con el ente Departamental y Nacional	Coordinación con el comité Departamental y Nacional

<b>Prioridad del Escenario de Riesgo: 4, por incendio forestal</b>		
<b>Evento asociado al escenario de riesgo por incendios forestales</b>		
<p><b>Sistema de monitoreo:</b>                  Preliminarmente hasta implementar el sistema indicado en el PMGRD. Control al manejo de las quemas de sabanas en épocas de verano, por medio de brigadistas forestales.</p>		
<b>Medición cuantitativa y niveles del evento</b>	<b>Medición cualitativa y niveles del evento</b>	<b>Responsable</b>
Identificar el número de áreas en sabanas que tienen más alto riesgo de quemas	Censo de identificación de las zonas de alto riesgo	Secretaria Agropecuaria y medio ambiente, bomberos voluntarios y Corporinoquia.
<p><b>Sistema de alarma:</b>                  Es deber de todo ciudadano, vigía o de la institución que lo detecte, informar acerca de la ocurrencia de un incendio de cobertura vegetal a cualquier gestor del riesgo más cercanos, como Alcaldías municipales o autoridades competentes, Bomberos, Defensa Civil o Policía Nacional; una vez conocido el evento, el Grupo de Respuesta está en el deber de convocarse y proceder al servicio de respuesta. Una vez la autoridad reciba el aviso y registre, está en la obligación de establecer los canales de comunicación y coordinación correspondientes para su atención, con las entidades competentes.</p>		
<b>Canal o medio</b>	<b>Código</b>	<b>Responsable</b>
Teléfonos	320 499 6627	Secretaria Agropecuaria y medio ambiente, bomberos voluntarios y Corporinoquia
Radió, Parlante, Emisora	Para Comunidad de Coordinador CMGRD	
<p>Institución que define los parámetros: Secretaria Agropecuaria y medio ambiente, bomberos voluntarios y Corporinoquia.</p>		
<b>Nivel de Alerta</b>	<b>Características o condiciones</b>	<b>Acciones que implica</b>
AMARILLA	Aviso de emergencia	Citación del comité CMGRD
NARANJA	Preparación de la emergencia	Actuación del Comité CMGRD
ROJA	Activación de atención	Activación del comité CMGRD
AZUL	Coordinación con el ente Departamental y Nacional	Coordinación con el comité Departamental y Nacional

### Prioridad del Escenario de Riesgo: 5, Por Inundaciones

Eventos asociados a escenarios de riesgos por inundaciones por la elevación del nivel del río meta.

#### Sistema de monitoreo:

Preliminarmente hasta implementar el sistema indicado en el PMGRD. Control al nivel del río meta y laguna de la Primavera, cuando se supere los niveles seguros avisar al comité.

Medición cuantitativa y niveles del evento	Medición cualitativa y niveles del evento	Responsable
Identificar el número de la población residentes en las riveras del río meta.	Censo de identificación de las zonas de alto riesgo (vegas)	Armada Nacional, bomberos voluntarios, Corporinoquia y Secretaria agropecuaria y medio ambiente.

#### Sistema de alarma:

Es deber de todo ciudadano, vigía o de la institución que lo detecte, informar acerca de la ocurrencia de un incendio de cobertura vegetal a cualquier gestor del riesgo más cercanos, como Alcaldías municipales o autoridades competentes, Bomberos, Defensa Civil o Policía Nacional; una vez conocido el evento, el Grupo de Respuesta está en el deber de convocarse y proceder al servicio de respuesta. Una vez la autoridad reciba el aviso y registre, está en la obligación de establecer los canales de comunicación y coordinación correspondientes para su atención, con las entidades competentes.

Canal o medio	Código	Responsable
Teléfonos	320 499 6627	Armada Nacional, bomberos voluntarios, Corporinoquia y Secretaria agropecuaria y medio ambiente.
Radió, Parlante, Emisora	Para Comunidad de Coordinador CMGRD	
Visitas preliminares a las zonas con posibles riesgos.		

Institución que define los parámetros: Grupo de Respuesta

Nivel de Alerta	Características o condiciones	Acciones que implica
AMARILLA	Aviso de emergencia	Citación del comité CMGRD
NARANJA	Preparación de la emergencia	Actuación del Comité CMGRD

ROJA	Activación de atención	Activación del comité CMGRD
AZUL	Coordinación con el ente Departamental y Nacional	Coordinación con el comité Departamental y Nacional

## 9. Plan de Continuidad

El Plan de Continuidad, se enfoca en sostener las funciones de la Administración Municipal durante y después de una interrupción a los procesos, lo cual puede en este caso relacionarse con la ocurrencia de “desastres municipales” o la afectación de las instalaciones de la Administración Municipal, impidiéndose su funcionamiento, situación esta que en el pasado han experimentado algunos municipios luego de ser afectados por inundaciones, sismos, incendios y otros eventos.

Este plan se articula con los aspectos ya identificados como son: Planes de Contingencia y Sectoriales, el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres PMGRD, Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias EMRE, Protocolos de Respuesta Específicos, Plan de Evacuación, Plan de Acción para la Respuesta y Plan de Acción Específico para la Recuperación PAE, sin embargo su alcance varía, considerando que se desea lograr el seguir funcionando a pesar de la situación de emergencia.

El Plan de Continuidad, incluye los siguientes productos:

### a. Análisis del impacto en el municipio<sup>2</sup>

*Ante una posible destrucción de las instalaciones de la alcaldía municipal de la primavera, no se podría desarrollar su normal funcionamiento, se afectarían la prestación de los servicios públicos por lo cual la ciudadanía se vería afectada, por lo tanto es fundamental contar con una sede alterna en el momento de que llegase a presentar una emergencia, que podría ser las instalaciones del concejo municipal, así como capacitar a los funcionarios para enfrentar una situación de este tipo.*

### b. Valoración de Riesgos

*La sede de la alcaldía municipal, se encuentra expuesta a básicamente a un incendio por problemas eléctricos que presenta las redes internas de las instalaciones, por lo tanto es importante realizar los planes de evacuación y el mantenimiento respectivo anual.*

<sup>2</sup> Si dejase de funcionar la Alcaldía.

### c. Estrategias de Continuidad

#### 1. ELABORE EL PLAN DE EMERGENCIA DEL EDIFICIO PARA LA VIGENCIA 2016.

Solicite asesoría a la ARP o entidades de socorro para:

- Elaborar el Panorama de riesgos
- Organice el COPASO y Brigada de Emergencia
- Ubique la señalización de emergencia
- Realice el Plan de Evacuación
- Realice ejercicios de evacuación y atención de incidentes

#### 2. MALETIN DE EMERGENCIA DEL MUNICIPIO

Organice un maletín de emergencia del municipio con la participación activa de todas las dependencias de la administración municipal, en el cual deberá incluir acorde a cada dependencia:

**DOCUMENTACION:** Se debe tener en medio físico y magnético publicado en la página web de la Alcaldía Municipal.

##### **AREA PLANEACIÓN:**

- Plan de Desarrollo del Municipio
- Presupuesto del Municipio
- Plan de Gestión del Riesgo
- Estrategia de Respuesta
- Acta de constitución del CMGRD
- Acta de constitución del FMGRD
- Mapa del municipio

##### **CONTRATACIÓN:**

- Consolidado de contratos
- RUT de la Alcaldía
- Copia Acta de posesión del Alcalde
- Decreto del Consejo que le autoriza contratar
- Copia de la Cedula del Alcalde
- Copia de contratos vigentes

##### **RECURSOS HUMANOS:**

- Perfiles de cargos a crear
- Funciones de los cargos
- Escala salarial
- Nomina
- Organigrama de la administración
- Listado de empleados y contratistas

##### **TESORERIA/HACIENDA:**

- Chequera inactiva
- Cuadro de cuentas
- Cuadro de firmas
- Comprobantes de egreso en físico

##### **SALUD:**

- Perfil epidemiológico del Municipio
- Papelería para consulta médica-RIT
- Sistema de referencia y contra referencia
- Base de Datos Sisben

Fecha de elaboración:  
16 de octubre de 2015

Fecha de actualización:

Elaborado por el CMGRD de La Primavera

**DCC/BOMBEROS:**

- Rut
- Actas de constitución
- Copia de cedula representante legal
- Papelería cadena de custodia
- Listado de recurso humano

**EQUIPOS**

- Computar portátil con los accesos, software y programas priorizados.
- Kit de oficina: papel tamaño carta, cosedora, lapiceros, perforadora, huellero, sellos.
- Cámara fotográfica.
- Radios VHF

**3. MOTIVE A SUS EMPLEADOS PARA QUE DESARROLLEN SUS PLANES FAMILIARES DE EMERGENCIA**

Solicite asesoría a entidades de socorro para:

- Elaborar el Panorama de riesgos
- Distribuir responsabilidades
- Realice el Plan de Evacuación
- Realice ejercicios de evacuación y atención de incidentes
- Organice su maletín familiar de emergencia (documentos, ropa, alimentos, agua, etc.)

**d. Estructura Organizacional para la Continuidad (Roles, responsabilidades y procedimientos)**

-El **coordinador general** de este proceso, el cual apoye en el cumplimiento de todas estas tareas, será el Secretario de Gobierno y Dirección, apoyado por los demás secretarios de la Alcaldía del Municipio de la Primavera Vichada.

-Cada mes el secretario de cada despacho deberá adelantar los procesos de backup, y deberán hacerse varias copias, que se guarden fuera de la alcaldía. Cada secretario de despacho será **responsable de la protección de información** de este proceso.

## Modelo de Decreto para la declaratoria de calamidad en el Municipio de La Primavera



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VICHADA  
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA  
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DIRECCION



### DECRETO NÚMERO

( )

“Por la cual se declara una situación de Calamidad Pública del Municipio de La Primavera, Vichada, en la Cabecera Municipal”

La Alcalde del Municipio de La Primavera en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por la Ley 1523 de 2012, y

### CONSIDERANDO

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que de conformidad con el artículo 3 de la Ley 1523 de 2012, Principio de Protección: “Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 3 Numeral 5 de la ley 1523 de 2012, es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

Que en toda situación de riesgo o de desastre o de calamidad pública, como la que acaba de acontecer en el Municipio de La Primavera, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular.

Que las autoridades municipales mantendrán debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de

rehabilitación y construcción así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

Que el Alcalde es la conductor del Sistema Nacional en su nivel territorial y está investida con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que de conformidad con los reportes entregados a la Alcaldía por parte de la comisión transitoria y delegada por el CMGRD de La Primavera, el día XX de XXXXXXXXX, que incluye censos, reporte técnico y evaluación de daños, se ha presentado el informe final de evaluación de daños y análisis de necesidades.

Que los eventos presentados en el Municipio de La Primavera provocados por un primer evento el día X de septiembre en la Cabecera Municipal y un segundo vendaval el día XX de XXXXXXXX, que tiene además una condición de riesgo priorizado por inundación en el barrio XXXXXXXX), han generado afectaciones en la población, en la infraestructura, de salud y educativa del municipio.

Que de conformidad con los reportes de las entidades departamentales y municipales, así como de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, , Defensa Civil y Bomberos, las afectaciones presentadas, hasta el día XX de XXXXXXXXX, son las siguientes: (incluir informe detallado).

Que dada la magnitud de las afectaciones en el Municipio de La Primavera, el Señor Alcalde, convocó al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, con la finalidad de realizar una evaluación detallada de los daños sufridos y tomar las medidas necesarias de conformidad con lo señalado en la Ley 1523 de 2012.

Que el Artículo 57° de la Ley 1523 de 2012 establece que: "Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre."

Que el Artículo 58° de la Ley 1523 de 2012 establece que: "Para los efectos de la presente Ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción."

Que el Artículo 59° de la Ley 1523 de 2012 establece los criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública.

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico

y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.

- 3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
- 4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
- 5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
- 6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
- 7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD, conformado y organizado mediante Resolución No. 000199 del 29 de Junio del año 2012 y actualizado mediante Resolución numero 000482 del 18 de noviembre del 2015 y de conformidad con lo dispuesto en el Ley 1523 de 2012, en reunión extraordinaria celebrada el día XX de XXXXXXXX de 2000, en **la Sala de Juntas del Despacho Municipal**, una vez rendido el informe por parte del Coordinador del CMGRD y las entidades responsables de la respuesta a las Emergencias Municipales, deliveró sobre la situación presentada y como conclusión, dio su **Concepto Favorable**, para la declaratoria de Calamidad Pública en el Municipio de La Primavera.

Que las entidades, instituciones y organizaciones integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, formularán el Plan de Acción Especifico de conformidad con lo establecido en el Artículo 61º de la Ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por las entidades, instituciones y organizaciones del CMGRD, junto con las instancias y dependencias de todo orden, así como empresas del sector privado a quienes se les asignarán sus responsabilidades en dicho documento.

En mérito de lo expuesto:

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Declaratoria.-** Declarar la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de La Primavera, Vichada, de conformidad con la parte considerativa de este Decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Plan Especifico de Acción.-** El Plan de Acción Especifico será elaborado, coordinado y evaluado en su ejecución por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres CMDGR de La Primavera, con la información suministrada por la **Secretaria de Planeación Municipal y la Secretaría de Gobierno** remitirá los resultados de este seguimiento y evaluación a la Gobernación del departamento y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

**ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del Plan.-** Una vez aprobado el Plan de Acción Especifico por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo será ejecutado por todos sus miembros, junto con las demás dependencias del orden Municipal, Departamental o Nacional, así como por las entidades del sector privado que se vinculen y a quienes se les fijaran las tareas respectivas en el documento.

**PARAGRAFO: Terminó.-** El termino para la elaboración y aprobación del Plan Especifico de Acción no podra exceder de un mes a partir de la sancion del presente decreto.

**ARTÍCULO CUARTO: Régimen Contractual.-** La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012. Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con El Plan de Acción Específico.

**PARÁGRAFO. Control Fiscal.-** Los contratos celebrados en virtud del presente artículo se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

**ARTÍCULO QUINTO: Normatividad.-** En el Plan de Acción que apruebe el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo se establecerán las demás normas necesarias para la ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

**ARTÍCULO SEXTO: Vigencia.-** El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su publicación y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses más previos conceptos favorables del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo.

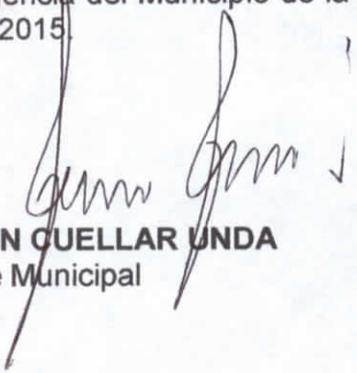
Dado en La Primavera, a los **XX** días del mes de **Xxxxxx** de **2000**,

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

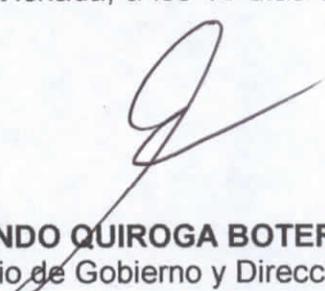
**ALCALDE MUNICIPAL**

Proyectó: Secretaria de Gobierno y Dirección  
Asistencia Profesional: Gonzalo Coral (consultor gestión del riesgo)

De la anterior manera se deja plasmada en este documento la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencia del Municipio de la Primavera Vichada, a los 16 días del mes de Octubre del año 2015.



**CARLOS RAMON CUELLAR UNDA**  
Alcalde Municipal



**FERNANDO QUIROGA BOTERO**  
Secretario de Gobierno y Dirección



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VICHADA  
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
DESPACHO



**RESOLUCION No. 000483**  
(18 de Noviembre de 2015)

**Por la cual se adopta la Estrategia Municipal  
De Respuesta a Emergencias de la Primavera Vichada**

El Alcalde Municipal en uso de sus facultades constitucionales en especial en las consagrada en los artículos 2, 13 y 366, y en los artículos 1, 2, 3, 6, 9, 12, 13 de la Ley 1523 de 2012 Y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Constitución Política, en el inciso segundo de su artículo 2, establece que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.
2. Que es deber del alcalde Municipal de la Primavera Vichada, implementar la gestión del riesgo en una política de desarrollo para asegurar la sostenibilidad, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de su población con la planificación de un desarrollo seguro en todos los niveles de la administración municipal.
3. Que la gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes del municipio de la primavera vichada.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adóptese la Estrategia Municipal De Respuesta a Emergencias de la Primavera Vichada.

**ARTICULO SEGUNDO:** la Estrategia Municipal De Respuesta a Emergencias de la Primavera Vichada quedara en documento anexo al presente acto administrativo.

---

**"Mejorar si es Posible"**

Calle 4 No. 8-89 Palacio Municipal - Código Postal 992001 Celular 320-4996627

[www.laprimavera-vichada.gov.co](http://www.laprimavera-vichada.gov.co)

E-mail: [alcaldia@laprimavera-vichada.gov.co](mailto:alcaldia@laprimavera-vichada.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VICHADA  
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
DESPACHO



**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la Primavera Vichada, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año 2015.

**CARLOS RAMON CUELLAR UNDA**  
Alcalde Municipal

---

"Mejorar si es Posible"

Calle 4 No. 8-89 Palacio Municipal - Código Postal 992001 Celular 320-4996627

[www.laprimavera-vichada.gov.co](http://www.laprimavera-vichada.gov.co)

E-mail: [alcaldia@laprimavera-vichada.gov.co](mailto:alcaldia@laprimavera-vichada.gov.co)